JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
Veintisiete (27) de abril de dos mil veinte (2021)

RAD No 08-001-40-53-007-2021-00197-00

RAD. No. : 08-001-40-53-007-2021-00197-00
ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE : SANDRA MARCELA MANCO CHICA
ACCIONADO : SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A

En la presente acción de tutela instaurada por SANDRA MARCELA MANCO CHICA Contra SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A la parte accionante impugnó el fallo proferido el 21 de abril de 2021 dentro de la presente acción de tutela y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

R E S U E L V E

1. Conceder la Impugnación presentado en nombre propio por el accionante SANDRA MARCAELA MANCO CHICA

2. Efectúese el reparto de la impugnación del fallo de tutela de fecha 21 de abril de 2021, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de la tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
693088fe059c415860171a55ca4df62a96c176ab03b6dadbfa2ed107c59edbed
Documento generado en 27/04/2021 01:50:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica